HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 114-05/2022-DE-HCLLH/MINSA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 18 de mayo de 2022.

VISTO:

Los Expedientes N° 0002780, que contiene la Nota Informativa N° 166-04/2022-UESA-HCLLH/MINSA la Jefa de Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del HCLLH, mediante el cual solicita su aprobación del Reglamento Interno del Comité del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del HCLLH; Informe N° 15-04/2022-AEPI-UESA-HCLLH/MINSA remite el Reglamento Interno del Comité del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del HCLLH; y el Informe Legal N° 169-2022-AJ-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO

Que, los numerales I y II del Titulo Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la Salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el capítulo III de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable. El concebido es sujeto de derecho en el campo de la salud;

Que, el articulo 37° de la precitada Ley, establece que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°170-2022/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 184-MINSA/DIGEMID-2022 - Norma Técnica de Salud para la implementación del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos a nivel hospitalario, cuya finalidad es reducir las elevadas tasas de morbilidad, mortalidad, así como costos por complicaciones de las enfermedades infecciosas, mediante la prevención se la resistencia a los antimicrobianos en los establecimientos de salud;

Que, el numeral 6.1.1 de la precitada Norma Técnica, establece que el Comité de Optimización de Antimicrobianos (COAM) puede formar parte de los comités existentes en el establecimiento de salud, como lo son el Comité de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias reconocido como Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS), el Comité de Farmacoterapéuticos o del Comité de Seguridad del Paciente y de no forma parte de los comités existentes, debe ser

...//

//...
formado por resolución directoral o su equivalente en los establecimientos de salud, con funciones bien definidas con articulación, coordinación y consenso con estos comité y reportar información sobre el PROA a la Dirección / Jefatura del establecimiento de salud hospitalario y a la DIGEMID y puede estar conformado por el Director del establecimiento, Área Clínica, Jefes de los servicios, Jefe del PROA, Jefe de Farmacia (...), dicho conformación se realizara por un periodo de 2 años;

Que, asimismo, la precitada norma establece que para la conformación del COAM y PROA se tiene en cuenta la categoría de establecimiento de salud;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 56-03/2022-DE-HCLLH se aprueba la conformación del Comité del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en ese sentido, mediante la Nota Informativa N°166-04/2022-UESA-HCLLH/MINSA la Jefa Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación del Reglamento Interno del Comité del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Acta de Reunión, de fecha 19 de abril de 2022, suscritas por el Equipo Operativo PROA del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se determinó la aprobación del Documento Técnico: Reglamento Interno del Comité del Programa de Optimización de Antibióticos (PROA);

Que, resulta necesario aprobar el Reglamento Interno del Comité del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA); que tiene como objetivo de mejorar la concientización y la comprensión de la resistencia a los antimicrobianos en los profesionales y personal de la salud, reducir la incidencia de las infecciones en el establecimiento y siendo la prerrogativa del titular de la Entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo en el cumplimiento de las actividades institucionales, resulta pertinente aprobar Reglamento Interno del Comité del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y Asesoría Legal del "Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Reglamento Interno del Comité del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA), que consta de doce (12) folios, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encargar al Comité del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del HCLLH, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del Reglamento Interno, aprobada mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Mc. Freddy Hernan Paredes Alpaca
C.M.P. 40127
DIRECTOR EJECUTIVO

FHPA/HAE/KPMV/EPM
Cc.
- Oficina de Administración
- Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- Asesoría Legal
- Archivo.

PERÚ | Ministerio de Salud | Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE ANTIMICROBIANOS (PROA)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD
EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

RED NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA
RENACE

Documento Técnico: Reglamento Interno Del Comité Del Programa De Optimización de Antimicrobianos - Hospital Carlos Lanfraco La Hoz

Índice:

I. Antecedentes: 2
II. Introducción: 2
III. Finalidad: 3
IV. Objetivos: 3
V. Ámbito de aplicación: 3
VI. Base Legal: 4
VII. Contenidos: 5
1. De la Definición de PROA: 5
2. Definiciones operativas: 5
3. Organización del Comité: 5
4. Funciones del Comité del PROA 6
5. Funciones Generales del Equipo Operativo PROA: 7
6. Funciones del Médico especialista en Enfermedades Infecciosas dentro del Equipo de Trabajo PROA. 7
7. Funciones del Servicio de Microbiología dentro del Equipo de Trabajo PROA 7
8. Funciones del Servicio de Farmacia Clínica dentro del Equipo de Trabajo PROA: 8
9. Funciones del Responsable de Vigilancia de IAAS dentro del Equipo de Trabajo PROA: 8
10. Funciones del Responsable de Seguridad del paciente dentro del Equipo de Trabajo PROA: 8
11. Prioridades de acción del Comité de PROA: 8
12. Recursos humanos, técnicos necesarios y necesidades de capacitación: 8
13. Funcionamiento del Equipo de Trabajo PROA: 9
14. Del procedimiento de las sesiones 10
15. Monitorización del Programa de Optimización de Antibióticos (PROA) 10
VIII. Referencias 10

MINISTERIO DE SALUD • HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ • UNIDAD EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

I. Antecedentes:

Con la aparición de los antimicrobianos en la práctica clínica desde que en la década de 1920, el científico británico Alexander Fleming trabajando en su laboratorio del Hospital St. Mary en Londres, casi por accidente, descubre una sustancia de crecimiento natural que podía atacar a ciertas bacterias, constituyó uno de los mayores avances en la medicina, por los efectos directos (curación de infecciones) como indirectos (permitiendo el desarrollo de los procedimientos terapéuticos que podían estar asociados a una alta probabilidad de aparición de infecciones graves, como trasplantes, ventilación mecánica, etc.), denominándose a este período de la historia de la medicina la era antibiótica.

Sin embargo ya en el año 1945, cuando Fleming recibe el premio nobel por sus estudios con la Penicilina menciona: "Pero quiero dar una advertencia, la penicilina aparece como no-tóxica, de modo que no hay preocupación con sobredosis e intoxicar al paciente. Sin embargo, puede existir el peligro de sub-dosificación. No es difícil conseguir microorganismos resistentes a penicilina en el laboratorio exponiéndolos a concentraciones no letales y lo mismo puede pasar en el organismo". Sir Alexander Fleming (Discurso de recepción del premio Nobel, 1945)

La expresión más llamativa del efecto positivo de los antimicrobianos se observan en los pacientes con infecciones graves (sepsis grave y shock séptico) en los que la utilización precoz de antibióticos adecuados se asocia a un beneficio muy marcado en términos de reducción de la mortalidad; ninguna otra intervención terapéutica en medicina tiene un impacto semejante. Sin embargo, desde la introducción de los antibióticos se ha comprobado cómo los microorganismos pierden con el tiempo su sensibilidad natural a estos agentes a través de la selección y transmisión de diversos mecanismos de resistencia.

Los factores relacionados con este fenómeno son múltiples y con frecuencia difícilmente individualizables, pero cabría destacar la transmisión horizontal de microorganismos resistentes o de mecanismos de resistencia, así como la influencia de la presión de los antimicrobianos, usados en forma indiscriminada.

La pérdida de sensibilidad a los antibióticos ha sido resuelta, hasta hace poco, mediante el desarrollo de nuevos antimicrobianos, sin embargo la velocidad de crecimiento de microrganismos multiresistentes (MDR), agravado por la Pandemia de la COVID-19, confiere otro escenario epidemiológico para el riesgo de la emergencia de los mismos.

Las escasas perspectivas de desarrollo de nuevos antimicrobianos durante la próxima década indican que este modelo no puede mantenerse y urge tomar acciones, dentro de las cuales se encuentra la conformación de un conjunto de estrategias o acciones organizacionales que promueven el uso responsable de los antimicrobianos.

MINISTERIO DE SALUD • HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ • UNIDAD EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

II. Introducción:

La Resistencia A los antimicrobianos constituye como ya está declarada, por todas las Organizaciones Internacionales de Salud, como una amenaza a la Salud Pública Internacional; frente a ello el Perú como parte de los países que están haciendo frente a esta amenaza ha constituido a nivel intersectorial, desde el 2019 el Plan Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos 2019-2021 y creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de Salud.

Asimismo en concordancia con las acciones para la prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud el Ministerio de Salud ha aprobado la Norma Técnica en Salud para la implementación del Programa de uso de antimicrobianos (PROA). La Norma en mención prevé la creación de una instancia técnica de carácter permanente y obligatorio, que en los Hospitales debe asumir el liderazgo, toma de decisiones y la coordinación general del PROA, en coordinación estrecha con el Comité de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.

La Optimización del uso de antimicrobianos (OAM), es el conjunto de estrategias o acciones organizacionales que promueven el uso responsable de los antimicrobianos, que incluyen, pero no se limitan a los siguientes objetivos:

- ✓ La correcta elección del fármaco.
- ✓ Adecuado ajuste de la dosis según el peso, la función renal o hepática, interacciones, localización del proceso infeccioso, agente etiológico y comorbilidades.
- ✓ Inicio oportuno de la Terapia
- ✓ Adecuada duración de la misma

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz en concordancia con su Categorización como Hospital nivel II-2, ha conformado su Comité de implementación del PROA, el mimo que mediante el presente documento debe reglamentarse para su funcionamiento, de acuerdo a la normatividad ya mencionada por ello aquí se exponen la organización, funciones, recursos necesarios y guías de tratamiento requeridas para estandarizar los criterios de prescripción y dispensación de antibióticos, con énfasis en aquellos de uso restringido.

III. Finalidad:

Contribuir en la reducción de las Tasa de morbilidad, mortalidad, así como los costos hospitalarios por complicaciones de las enfermedades infecciosas, mediante la prevención de la resistencia en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

IV. Objetivos:

a. **Objetivo General:** Establecer los procedimientos estandarizados para la implementación y funcionamiento para el Comité de PROA en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

b. **Objetivos Específicos:**

i. Definir la Organización del Comité.
ii. Estandarizar las definiciones operativas y procedimientos técnicos.
iii. Definir las funciones y responsabilidades de los integrantes.
iv. Disponer de procedimientos generales estandarizados para la implementación del PROA.

MINISTERIO DE SALUD • HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ • UNIDAD EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

V. Ámbito de aplicación:

El presente documento es de aplicación a tofos los miembros del Comité de PROA del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Documento Técnico: Reglamento Interno Del Comité Del Programa De Optimización de Antimicrobianos - Hospital Carlos Lanfraco La Hoz

VI. Base Legal:

a. Ley Nº 26842, Ley General de Salud
b. Decreto Legislativo Nº 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
c. Decreto Supremo Nº 023-2005-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
d. Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
e. Decreto Supremo Nº 010-2019-SA, aprueba el "Plan Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los antimicrobianos 2019-2021 y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de Salud, cuyo objetivo es hacer el seguimiento del cumplimiento del Plan.
f. R. M. Nº 1240-2004-MINSA, que aprueba Política Nacional de medicamentos.
g. R. M. Nº 753-2004-SA/DM, que aprueba la NT Nº 020-MINSA/DGSP V.01: Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias.
h. R. M. Nº 179-2005 DGE/MINSA, que aprueba la NT N° 026-MINSA/OGE-V.01: Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias.
i. R. M. Nº 519 – 2006 / MINSA, que aprueba el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud"
j. R. M. Nº 523-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.
k. R. M. Nº 184-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria Nº 012-MINSA/DGE.V.01: Directiva Sanitaria para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias.
l. R. M. Nº 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
m. R.M. N° 540-2011/MINSA que aprueba NTS N° 091-MINSA/DIGEMID-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Utilización de Medicamentos No considerados en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales" y su modificatoria aprobada por R.M. Nº 721-2016/MINSA.
n. R. M. Nº 399-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud"
o. R.M. N°826-2021/MINSA, que aprueba la NTS Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del MINSA.
p. R. M. Nº 170-2022/MINSA, que aprueba Norma Técnica de Salud para la implementación del Programa de Optimización del uso de Antimicrobianos a nivel Hospitalario.
q. R. D. Nº 036-03/2021-HCLLH/SA que actualiza el Comité de Prevención y control de Infecciones Intrahospitalarias, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
r. R. D. Nº 052-03/2022-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba el Plan Anual del Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz-2022.
s. R. D. Nº 053-03/2022-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba el Plan de Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz-2022.
t. R. D. Nº 056-03/2022-DE-HCLLH/MINSA que aprueba la conformación del Programa de optimización de antibióticos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UNIDAD EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

VII. Contenidos:

1. De la Definición de PROA:

El programa de optimización en el uso de antibióticos (PROA) o "*Stewardship program*" se define globalmente como cualquier actividad para optimizar la selección, la dosis, la duración o la ruta de un antibióticos[1]. Estos programas de optimización implementan, conducen y monitorizan el uso apropiado de antibióticos en un Establecimiento de Salud. Estos programas proporcionan un enfoque estándar, basado en evidencias, para el uso responsable y costo efectivo de antibióticos.

2. Definiciones operativas:

a. Tratamiento apropiado: Se refiere a aquel que es activo frente al patógeno causante de la infección.
b. Tratamiento adecuado: Aquel que además de ser apropiado es correcto en dosificación, duración y vía de administración, así como que siga las recomendaciones de tratamiento vigentes, sean externas o locales.
c. Tratamiento profiláctico: Indicado para la prevención de una potencial infección.
d. Tratamiento empírico: El utilizado antes de conocer la etiología y sensibilidad del patógeno causante.
e. Tratamiento dirigido: Utilizado una vez conocida la etiología y la sensibilidad, se hayan tenido o no en cuenta.
f. Uso Optimizado de Antimicrobianos: Conjunto de estrategias o acciones
g. organizacionales que promueven el uso responsable de los antimicrobianos, incluyendo:
    i. Correcta elección del fármaco
    ii. Adecuado ajuste de la dosis
    iii. Inicio oportuno de la terapia
    iv. Adecuada duración de la misma.
    v. Adecuada vía de administración

3. Organización del Comité:

El Comité de PROA del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de acuerdo a la normatividad actual se organiza de la siguiente manera:

Presidente: Director Ejecutivo del Hospital
Secretario Técnico/a: Médico especialista en Enfermedades Infecciosas

Miembros:
Jefa de Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Jefe de Departamento de Medicina
Jefe de Departamento de Cirugía
Jefe de Departamento de Gíneco-obstetricia
Jefe de Departamento de Emergencia-UCI
Jefe de Departamento de Pediatría
Jefa de Departamento de Enfermería
Jefa de Servicio de Farmacia
Presidente del Comité Farmacoterapéutico

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UNIDAD EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

[1] Nagel JL, Kaye KS, LaPlatte KL, Pogue JM. Antimicrobial stewardship for the infection control practitioner. Infect Dis Clin N Am 2016;30 (3): 771-784

Documento Técnico: Reglamento Interno Del Comité Del Programa De Optimización de Antimicrobianos - Hospital Carlos Lanfraco La Hoz
Jefe de Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre

Equipo operativo PROA:

Médico Infectólogo (Líder del Equipo)
Responsable de Vigilancia Epidemiológica de IAAS.
Responsable de Farmacia Clínica.
Responsable de Microbiología
Responsable de Seguridad del Paciente

Diagrama Funcional de Comité de PROA:

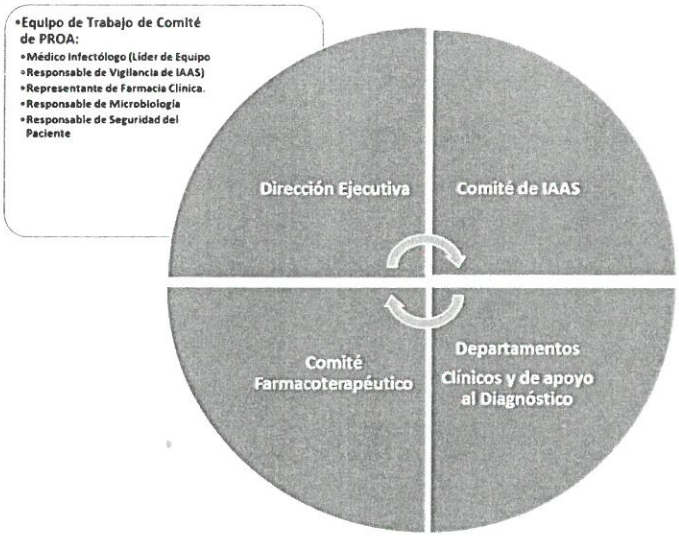

4. Funciones del Comité del PROA
   a. Establece Estrategias para la implementación del PROA, en coordinación con otros Comités relacionados (Comité Farmacoterapéutico, Comité IAAS, Comité de Seguridad del Paciente)
   b. Realiza la comprobación de los elementos básicos y el análisis FODA.
   c. Desarrolla e implementa un plan gradual del PROA que debe ser aprobado por la Institución e incluido el POI.
   d. Sustenta la asignación de recursos financieros y humanos.
   e. Revisa, aprueba e implementa guías o flujogramas clínicos para la prescripción de antimicrobianos.
   f. Evalúa y propone antimicrobianos que deben incorporarse en la Institución.
   g. Supervisa y evalúa el cumplimiento de intervenciones específicas del Equipo de Trabajo del PROA.
   h. Realiza una evaluación de riesgos y planifica acciones para mejorar la eficacia del PROA.
   i. Apoya la implementación de :
      i. Programas de educación para la prescripción adecuada y el uso OAM.
      ii. Sistemas de monitoreo de uso y consumo de antimicrobianos y de la resistencia.
   j. Facilita la elaboración y difusión de informes periódicos de actividad del PROA.
   k. Coordina con los otros comités existentes.

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UNIDAD · EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

5. Funciones Generales del Equipo Operativo PROA:
   a. Participa en la elaboración de la implementación gradual del PROA.
   b. Implementa las actividades diarias de uso OAM.
   c. Realiza auditorías o Evaluaciones de Prevalencia Puntual de uso de antimicrobianos.
   d. En colaboración con la farmacia del establecimiento, supervisa, analiza e interpreta el consumo y uso de antimicrobianos a nivel de los servicios y/o de todo el establecimiento.
   e. En colaboración con microbiología, analiza las tasas de susceptibilidad y resistencia a los antimicrobianos del grupo de Microorganismos indicadores del establecimiento.
   f. Sugiere los antimicrobianos deben incorporarse a la Institución de acuerdo al perfil microbiológico.
   g. Participa en la educación y capacitación sobre uso OAM en el ES. q Propone la actualización de las guías y algoritmos locales de manejo antimicrobiano de acuerdo a la epidemiología local de agentes causales y perfiles de resistencia q Asumirá las funciones del COAM que le correspondan cuando este comité no esté implementado.

6. Funciones del Médico especialista en Enfermedades Infecciosas dentro del Equipo de Trabajo PROA.
   a. A cargo de liderar el diseño e implementación del programa
   b. Generará las guías sobre el uso de antimicrobianos
   c. Establecerá la socialización y el consenso general respecto al contenido de las guías sobre antimicrobianos entre los distintos especialistas antes de implementarlas.
   d. Definirá la evaluación del programa junto con el epidemiólogo y los miembros del Equipo PROA.
   e. Capacitará y acompañará al Equipo de Trabajo PROA hasta que el mismo sea aceptado por el equipo de médicos institucional
   f. Coordinará las actividades de Optimización de antimicrobianos con el Equipo de Trabajo PROA. y el área administrativa para lograr el éxito del programa.

7. Funciones del Servicio de Microbiología dentro del Equipo de Trabajo PROA:
   a. Elaborar el Mapa Microbiológico Anual que indique patrones de susceptibilidad para patógenos clave, tanto a nivel general como por servicio.
   b. Mejorar las prácticas en solicitud, toma de muestra y procesamiento de pruebas diagnósticas para los patógenos de infecciones más prevalentes.
   c. Disponibilidad para la consulta a la sección de microbiología en elección, naturaleza, manejo y diagnóstico de especímenes para detectar infección.
   d. Informe directo al clínico cuando se detectan bacteriemias, infecciones meníngeas, u otras infecciones críticas.
   e. Proveer Reportes Trimestrales de resistencia bacteriana al Equipo Operativo PARA para su difusión a los Servicios Clínicos.

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UNIDAD EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

8. Funciones del Servicio de Farmacia Clínica dentro del Equipo de Trabajo PROA:
   a. Capacitación a los Servicios en el uso adecuado de los antimicrobianos, el antibiograma y los mecanismos de resistencia.
   b. Contribuir a optimizar la terapia empírica y dirigida desde la perspectiva de la farmacodinamia y la farmacocinética de los antimicrobianos, con retroalimentación a los servicios clínicos.
   c. Realiza y apoya actividades que permitan reducir costos, tales como cambios de terapia intravenosa a oral, dosificación adecuada, duración del tratamiento; así como notificación al médico tratante respecto a múltiples antimicrobianos de espectros superpuestos en un mismo paciente.
   d. Contribuye en la planificación para la compra de antimicrobianos en función de las Guías sobre antimicrobianos de la institución.

9. Funciones del Responsable de Vigilancia de IAAS dentro del Equipo de Trabajo PROA:
   a. Monitoriza e informa sobre los brotes de infecciones nosocomiales, etiología y patrón de resistencia a los Servicios Clínicos y al Equipo PROA
   b. Participa en forma activa de actividades educativas en materia de control de infecciones.
   c. Implementa y monitoriza todas las medidas preventivas según mecanismo de transmisión y tipo de infección

10. Funciones del Responsable de Seguridad del paciente dentro del Equipo de Trabajo PROA:
   a. Promover la implementación del PROA, de manera conjunta con el Equipo PROA, participando en las reuniones y cumplimiento de acuerdos.
   b. Promover la actualización y/o elaboración de las Guías de Práctica Clínica de las Infecciones más frecuentes.
   c. Revisar bajo los estándares de la normatividad vigente la estructura de las Guías de Práctica Clínica para su aprobación con R.D.
   d. Evaluar en coordinación con los auditores médicos la adherencia a las Guías de Práctica Clínica en los Servicios asistenciales.

11. Prioridades de acción del Comité de PROA:
   a. Prescripción en exceso
   b. Uso de antibióticos de amplio espectro.
   c. Terapia combinada innecesaria.
   d. Elección inadecuada de antibiótico.
   e. Dosis y vía de administración equivocada.
   f. Duración incorrecta
   g. Demora en la administración
   h. Aumentar la cartera de antimicrobianos

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UNIDAD EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

12. Recursos humanos, técnicos necesarios y necesidades de capacitación:

Para el funcionamiento adecuado del PROA se requiere de recursos humanos con tiempos de dedicación, según estándares (Por cada 100 camas, se ha sugerido que debería haber una dedicación ≥10 horas por semana de tiempo del farmacéutico y 3,5 horas del tiempo

del médico clínico a las actividades de Optimización de Antimicrobianos[2] y materiales; corresponde a la Dirección Ejecutiva y a la Administración proporcionarlos.

a. Recursos humanos: Debe realizarse un análisis detallado de la necesidad de personal especializado, en base a la inversión de tiempo y esfuerzo y los resultados esperados.
b. Recursos materiales y técnicos: El equipo debe contar con un lugar adecuado para realizar sus reuniones y con los recursos técnicos necesarios para analizar la información y proporcionar la formación acordada (ordenadores, programas informáticos, proyectores, acceso a bibliografía actualizada, representación en la página web institucional, etc).

El hospital debe proveer el acceso al Comité de datos hospitalarios básicos necesarios para el cálculo de los distintos indicadores de proceso o de resultado (estancias, ingresos, mortalidad). Los recursos técnicos necesarios o aconsejables para llevar a cabo el programa desde los ámbitos de Microbiología y Farmacia

Las necesidades de capacitación serán determinadas por el equipo en forma gradual y es recomendable tener en cuenta los siguientes temas para las estrategias educativas:

1. Principios del buen uso de antibióticos en el hospital
2. Consecuencias del uso inadecuado de los antibióticos
3. Epidemiología microbiana. Espectro y seguridad de los principales antibióticos
4. Diagnóstico etiológico de los principales síndromes de las enfermedades infecciosas
5. Tratamiento antibiótico empírico y optimización posterior del mismo
6. Duración de los tratamientos antibióticos
7. Optimización de la dosificación de antimicrobianos
8. Uso de antibióticos en profilaxis quirúrgica

13. Funcionamiento del Equipo de Trabajo PROA:

a. El Comité del PROA tendrá una periodicidad de reuniones ordinarias trimestrales con asistencia obligatoria, para lo cual deberán acreditar a sus representantes cada uno de los miembros con el Titular y un alterno para poder reemplazar en caso no pueda asistir.
b. El equipo de trabajo de PROA tendrá una periodicidad de reuniones mensuales y sesiones de trabajo extraordinarias con una agenda y compromisos y plazos.
c. El Comité y Equipo de Trabajo dispondrá de un Libro de Actas en donde se registrarán los acuerdos de las Reuniones ordinarias y Extraordinarias.
d. La ausencia injustificada a dos reuniones consecutivas originará el cambio del representante.
e. El Comité y Equipo de Trabajo PROA, tendrá la facultad de llamar a representantes de otras instancias dentro del Hospital, además de los Comités de Prevención y Control de IAAS, Farmacorterapéutico y de Seguridad del Paciente, ara actividades específicas y que requieren de competencias diferentes e inherentes a las dependencias convocadas.

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

[2] Pfizer; Guía para implementar programas de optimización del uso de antimicrobianos en hospitales de América Latina; PP-ZVA-PEB-0138; Abril 2021. Disponible en: https://www.pfizerpro.com.pe/files/4Guia-Farmaceutico.pdf

14. Del procedimiento de las sesiones

a. La secuencia a seguir en las sesiones será la siguiente:
b. Comprobación del quórum.
c. Lectura y aprobación del acta anterior.
d. Despacho.
e. Informes.
f. Pedidos.
g. Orden del Día.
h. Cierre.
i. El quórum para iniciar la sesión deberá estar constituido por la mitad más uno de sus miembros.
j. Los acuerdos serán aprobados por mayoría simple. En caso de empate el presidente tiene voto dirimente
k. Para la reconsideración de acuerdos anteriores, se requerirá la solicitud de dos tercios de sus integrantes.

15. Monitorización del Programa de Optimización de Antibióticos (PROA)[3]
    a. Indicadores de Proceso:
        i. Impacto de medidas educativas: Adherencia a las Guías de Práctica Clínica.
        ii. Cumplimiento de normas o protocolos de prescripción de antibióticos: Adherencia a Guías de Práctica clínica
    b. Indicadores de Resultados:
        i. Consumo de antibióticos.
        ii. Tasa de mortalidad por enfermedades infecciosas en sala.
        iii. Tasas de Infecciones Asociadas a Atención de Salud (IAAS) por sala.
        iv. Identificación de Gérmenes MDR y patrones de susceptibilidad por sala.
        v. Incidencia de brotes.

VIII. Referencias

1. Nagel JL, Kaye KS, LaPlatte KL, Pogue JM. Antimicrobial stewardship for the infection control practitioner. Infect Dis Clin N Am 2016; 30 (3): 771-784.
2. Pfizer; Guía para implementar programas de optimización del uso de antimicrobianos en hospitales de América Latina; PP-ZVA-PEB-0138; Abril 2021. Disponible en: https://www.pfizerpro.com.pe/files/4Guia-Farmaceutico.pdf

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

[3] Castaño, Elizabeth; et al; Manual del Programa de Optimización en el uso de Antibióticos (PROA); Hospital del Niño Dr. José Renán Esquivel; Panamá, Noviembre 2017; disponible en: https://hn.sld.pa/descargar-archivo/8588

3. Castaño, Elizabeth; et al; Manual del Programa de Optimización en el uso de Antibióticos (PROA); Hospital del Niño Dr. José Renán Esquivel; Panamá, Noviembre 2017; disponible en: https://hn.sld.pa/descargar-archivo/8588

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD
EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL